



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 112-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-301-03-2016, de fecha 15 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima del renglón 022 "Personal por Contrato", el puesto de Oficinista II de la Dirección de Finanzas, plaza número 53, con salario base mensual de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q 5,280.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-07-101-11-022-53 del presupuesto de funcionamiento vigente;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la Directora referida, solicita la creación en el renglón 022 "Personal por Contrato" de un puesto de Oficinista I para el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, a la que le correspondería el número de plaza 353, con salario base mensual de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q 4,950.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-11-03-101-11-022-353 del presupuesto de funcionamiento vigente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón 022 "Personal por Contrato", el puesto de Oficinista II de la Dirección de Finanzas, plaza número 53, con salario base mensual de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q 5,280.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-07-101-11-022-53 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Crear a partir de la presente fecha, en el renglón 022 "Personal por Contrato" de un puesto de Oficinista I para el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, a la que le correspondería el número de plaza 353, con salario base mensual de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q 4,950.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-11-03-101-11-022-353 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;




Tribunal Supremo Electoral

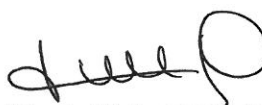
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de marzo de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente en Funciones



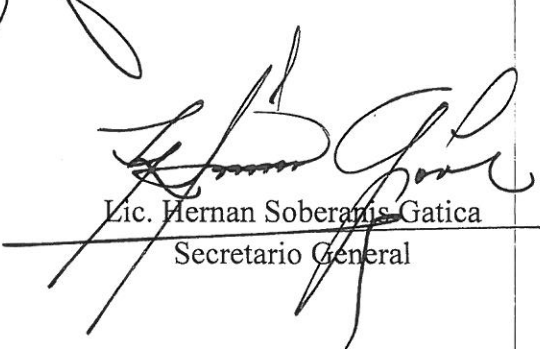

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal I


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III


Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

